

Documento	03 Procedimiento	Nombre	Seguimiento y Control a la Gestión Ambiental de Contratistas y Proveedores - Anexo Ambiental		
Sistema	04 ESHS	Sub-Sistema	03 Medio Ambiente	País	04. Colombia
Código	04-03-427				
Fecha Emisión	30/11/2021	Preparado por	Equipo Ambiental	Aprobado por	Gerencia Ambiental
				N° Versión	1
				Página	1

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos, documentos y soportes mínimos ambientales requeridos por La Compañía (en adelante la Compañía), con el fin de asegurar el desempeño ambiental de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores.

II. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a las compañías filiales de GeoPark en Colombia (GeoPark Colombia SAS, GeoPark E&P y Amerisur Exploración Colombia), en adelante “la Compañía”, sus empleados, contratistas, subcontratistas y proveedores, así como el personal de éstos que participe de cualquier manera o actividad de nuestra operación o acceda a las instalaciones de la Compañía (oficinas, plataformas, campamentos, vías de acceso, entre otros).

III. GENERALIDADES

- La compañía entregará la Licencia Ambiental sus modificaciones, Planes de Manejo Ambiental y/o permisos ambientales, o demás documentación que aplique y el contratista se obliga a divulgar a todo el personal directo y/o subcontratistas, y a cumplir los requerimientos y lineamientos establecidos.
- El contratista y sus subcontratistas deberán cumplir con las obligaciones del contrato y demás exigencias y requerimientos establecidos en la legislación ambiental aplicable a sus actividades, los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), las Licencias Ambientales o Resoluciones de modificación (si aplica), los Planes de manejo ambiental, los permisos ambientales y demás disposiciones que expidan las Autoridades Ambientales.
- El contratista deberá ejecutar con responsabilidad y adecuada calidad ambiental las actividades relacionadas con el objeto y alcance del contrato. La calidad ambiental se traduce en evitar, mitigar y corregir los impactos ambientales negativos de sus actividades, trabajando siempre bajo un enfoque de prevención de la contaminación y el cumplimiento de las leyes y estándares ambientales aplicables a sus actividades.
- El contratista deberá presentar al área ambiental y de manera previa al inicio de las actividades contratadas, las licencias ambientales, convenios, títulos mineros y demás permisos ambientales de las empresas con las que vayan a manejar los residuos sólidos y líquidos, y de donde se vayan a adquirir materiales de cantera, maderas y demás que apliquen para la labor a desempeñar, según como se describe en el presente procedimiento.
- El contratista deberá realizar antes del inicio de los trabajos, charlas informativas dirigidas a los trabajadores que participen en la ejecución de las actividades, con el objeto de informarlos sobre las obligaciones y prohibiciones existentes para el desarrollo de los trabajos en temas ambientales.
- Aquellos servicios o actividades que requieran uso o aprovechamiento de recursos naturales deberán ser informados previamente a la Compañía.
- El contratista y/o subcontratistas deberá inspeccionar y controlar el correcto funcionamiento de maquinarias y equipos, principalmente en lo relacionado con emisiones atmosféricas, incluyendo el ruido, control de posibles escapes de combustibles, líquidos o lubricantes, entre otros
- El contratista y/o subcontratistas, al finalizar diariamente la jornada de trabajo y/o actividades programadas debe efectuar una jornada de aseo, limpieza y orden en el sitio, de igual forma transportar y depositar los residuos en los sitios establecidos por la Compañía.

Documento	03 Procedimiento	Nombre	Seguimiento y Control a la Gestión Ambiental de Contratistas y Proveedores - Anexo Ambiental		
Sistema	04 ESHS	Sub-Sistema	03 Medio Ambiente	País	04. Colombia
Código	04-03-427				
Fecha Emisión	30/11/2021	Preparado por	Equipo Ambiental	Aprobado por	Gerencia Ambiental
				N° Versión	1
				Página	1

- El contratista, subcontratista, proveedor deberá cumplir con el código de colores de acuerdo con la normatividad aplicable, la separación en la fuente, clasificación, almacenamiento, traslado y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos, de acuerdo con lo establecido por La Compañía y deberá divulgar a su personal a cargo esta clasificación.
- El CONTRATISTA está obligado a responder por cualquier deterioro, afectación o daño al medio ambiente, a los vecinos, a los trabajadores, a equipos e instalaciones de la Compañía, y por las multas y sanciones que se puedan derivar del incumplimiento de estas obligaciones. Asimismo, el CONTRATISTA será responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental causado por los trabajadores a su cargo y deberá realizar las actividades necesarias para corregir, mitigar o compensar los efectos causados.
- El CONTRATISTA asume de manera expresa todos los riesgos ambientales derivados de la prestación de los SERVICIOS, incluyendo, pero sin limitarse a, los riesgos asociados a derrames de hidrocarburos o cualquier sustancia nociva que afecte los recursos naturales, fuentes hídricas, propiedades de terceros, etc. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete y obliga a asumir a su propio costo y por su cuenta todos los costos y gastos relacionados con actividades de mitigación y recuperación ambiental, entre otras, que puedan requerirse por causa de un derrame de petróleo y/o cualquier otro producto que pueda generar alteración de las condiciones naturales del medio ambiente, ocurrido al CONTRATISTA o sus SUBCONTRATISTAS durante la prestación de los SERVICIOS.
- El contratista y/o subcontratistas deberán suministrar la información requerida para dar respuesta a los actos administrativos emitidos por la Autoridades Ambientales y entes de control y además remitir la información que sea necesaria para la elaboración de los Informes de cumplimiento ambiental ICA.
- En relación con la protección de los recursos históricos y culturales, el Contratista está obligado a respetar y cumplir con el Patrimonio Cultural de la Nación, así como todas aquellas normas legales aplicables; atendiendo las siguientes recomendaciones: (i) si en el área donde se realizan las actividades contratadas se encuentran un hallazgo arqueológico fortuito no se debe permitir la destrucción de restos o artefactos, (ii) se debe suspender temporalmente los trabajos y comunicarse de inmediato con la Compañía.
- Se deberá solicitar al área ambiental de la Compañía de manera previa al inicio de actividades, el área en la cual se proyecta ubicar el campamento temporal, acopio de materiales, parqueadero y demás áreas necesarias para dar cumplimiento al alcance contractual.
- Todas las áreas en las cuales se ejecutarán los trabajos o movilización de personal deben ser entregadas al área ambiental de la Compañía totalmente despejadas de residuos y materiales, en todo caso, se debe contemplar la recuperación del paisaje de todas las zonas intervenidas (Cuando aplique).
- Para la recolección y clasificación de residuos sólidos y líquidos, peligrosos y no peligrosos, se deberá contar con un procedimiento de manejo y disposición de residuos separado por sus diferentes categorías que refleje la gestión integral de los residuos y que se realiza de acuerdo con la normatividad legal vigente aplicable y los lineamientos ambientales establecidos por La Compañía.
- El contratista y/o subcontratistas ejecutaran el 100% de las recomendaciones emitidas por la Compañía y sus representantes en las auditorias y visitas de seguimiento ambiental en los tiempos establecidos en los planes de acción definidos.
- Las dudas que surjan durante la ejecución de las actividades con la aplicación de las especificaciones técnicas ambientales deberán clarificarse con los profesionales ambientales (Líderes ambientales, profesionales e interventores ambientales) sin que este hecho exima al contratista/subcontratista/proveedor de su responsabilidad.

Documento	03 Procedimiento	Nombre	Seguimiento y Control a la Gestión Ambiental de Contratistas y Proveedores - Anexo Ambiental		
Sistema	04 ESHS	Sub-Sistema	03 Medio Ambiente	País	04. Colombia
Código	04-03-427				
Fecha Emisión	30/11/2021	Preparado por	Equipo Ambiental	Aprobado por	Gerencia Ambiental
				N° Versión	1
				Página	1

En caso de que el contratista previa aprobación de la Compañía, subcontrate alguna de las actividades contratadas para la ejecución del servicio, deberá asegurar la implementación de todos los requisitos, lineamientos y controles ambientales establecidos por la Compañía según aplique.

IV. PROCEDIMIENTO / PROCESO

La Compañía ha establecido requisitos ambientales de contratación de acuerdo con la criticidad de las actividades que se realizan dentro del alcance de la cadena de valor de la Compañía:

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES POR CRITICIDAD AMBIENTAL	
Alta	Perforación, Completamiento, Workover, Sísmica, Well Testing, Producción, Construcción de Obras Civiles, Obras metalmecánicas, Instalaciones y montajes (facilidades), Transporte de crudo, mantenimiento preventivo y correctivo (Mecánico, Eléctrico, Neumático, entre otros), Carga Líquida, Desmantelamiento, Transporte de mercancías Peligrosas, Servicios de catering, Alquiler de equipos de izaje y maquinaria amarilla y tareas críticas (energías peligrosas, altas presiones, trabajo en alturas), Transporte de residuos, Tratamiento de aguas, tratamiento de aguas, cortes y lodos, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos, generación de energía, suministro de química, Monitoreos Ambientales, Casino, Campamentos, Plantas de Tratamiento de Agua.
Media	Transporte especial (personal), logística, alquiler de equipos, Interventoría, Estudios Ambientales y HS, Servicios Médicos, Remodelaciones de Oficinas, Trabajos de Reforestación, mantenimientos locativos, podas, rocería, fumigaciones, lavado de tanques.
Baja	Arrendamiento (Predios/Terrenos), suministros (Compras), papelería, consultorías, alquiler de software, capacitaciones, pólizas, vigilancia, Calibración de Equipos, Servicios de protección contra incendios (vehículo bomba contra incendios, simulacros e inspecciones).

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

ALCANCE

Este documento tendrá para su validez, garantía y cumplimiento, los alcances que se enuncian a continuación:

- a. Alcance geográfico: Los trabajos, obras y actividades a ejecutar por parte del Contratista, subcontratistas y proveedores, se enmarcarán en los polígonos, áreas y jurisdicciones territoriales definidos en Licencias Ambientales y/o Planes de Manejo Ambiental correspondientes o en aquellas áreas identificadas por la Compañía para ejecutar las actividades asociadas al objeto del contrato
- b. Alcance legal: abarca los compromisos legales establecidos en las Licencias Ambientales expedidas por la autoridad ambiental competente, las acciones contenidas en los Planes de Manejo Ambiental, los requerimientos establecidos en los autos de control y seguimiento y demás requisitos expedidos por las autoridades ambientales, así como los requisitos establecidos en el marco legal ambiental nacional, con ocasión de la ejecución de las actividades objeto del servicio contratado por La Compañía.
- c. Alcance Técnico: Los trabajos, obras y actividades se ejecutarán cumpliendo los tiempos, plazos, cantidades, materiales, equipos, maquinaria, herramientas, técnicas, procedimientos y demás contenidos en el contrato específico firmado entre la Compañía y el Contratista.

Documento	03 Procedimiento	Nombre	Seguimiento y Control a la Gestión Ambiental de Contratistas y Proveedores - Anexo Ambiental		
Sistema	04 ESHS	Sub-Sistema	03 Medio Ambiente	País	04. Colombia
Código	04-03-427				
Fecha Emisión	30/11/2021	Preparado por	Equipo Ambiental	Aprobado por	Gerencia Ambiental
				N° Versión	1
				Página	1

INSTRUMENTOS DE REFERENCIA DE LA COMPAÑÍA

1. Compromiso Ambiental y documentos asociados al Sistema de Gestión Ambiental.
2. Licencias y sus modificaciones, Planes de Manejo y Permisos ambientales asociados al área de operación y/o ejecución del contrato u orden de servicio.
3. Normatividad legal ambiental aplicable.

PLANIFICACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Para asegurar el cumplimiento de los estándares ambientales establecidos por La Compañía, el contratista o proveedor deberá:

- a. Establecer, implementar, controlar y mantener los procesos necesarios para garantizar el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental de la Compañía.
- b. Respetar y cumplir los lineamientos establecidos en nuestro Compromiso Ambiental, Licencias, Planes de Manejo, Permisos Ambientales y demás actos administrativos que surjan como resultado de visitas de verificación por parte de la Autoridad ambiental correspondiente.
- c. El Contratista entregará la información solicitada por el área ambiental conforme a su criticidad y naturaleza de su contrato en los tiempos establecidos.
- d. Los hallazgos ambientales identificados por la Compañía deberán ser tratados y cerrados asegurando el cumplimiento de los criterios y estándares ambientales de la compañía.
- e. Hacer extensivo los acuerdos del presente documento a todos sus colaboradores y subcontratistas para garantizar su cumplimiento.

ASPECTOS ESPECÍFICOS AMBIENTALES

A continuación, se describe la documentación y/o actividades mínimas requeridas para el cumplimiento de los lineamientos ambientales establecidos por la Compañía. Su aplicabilidad dependerá de la criticidad de la actividad contratada:

COMPONENTE DE PLANIFICACIÓN

Compromiso ambiental

El Contratista garantizará la divulgación del Compromiso Ambiental de la Compañía a los trabajadores que se encuentren vinculados al contrato y mantendrá disponibles los registros que evidencien su comunicación.

Aspectos e impactos ambientales

- El Contratista debe establecer y mantener un procedimiento para la continua identificación de los aspectos ambientales, valoración de los impactos y determinación de los controles desde una perspectiva de ciclo de vida. Esta perspectiva incluye tener en cuenta aspectos ambientales de las actividades, productos o servicios inherentes al objeto del contrato y que el Contratista puede controlar o sobre los cuales puede influir.
- El Contratista antes del inicio de trabajo en campo, entregará la matriz de aspectos e impactos ambientales en relación con el objeto del contrato.

Identificación de requisitos legales

Documento	03 Procedimiento	Nombre	Seguimiento y Control a la Gestión Ambiental de Contratistas y Proveedores - Anexo Ambiental		
Sistema	04 ESHS	Sub-Sistema	03 Medio Ambiente	País	04. Colombia
Código	04-03-427				
Fecha Emisión	30/11/2021	Preparado por	Equipo Ambiental	Aprobado por	Gerencia Ambiental
				N° Versión	1
				Página	1

El contratista debe identificar, evaluar y asegurar el cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables al objeto de su contrato. Así mismo deberá comunicar estos requisitos a los trabajadores y subcontratistas vinculados al contrato de la Compañía.

Toma de Conciencia

El Contratista debe asegurarse que los trabajadores vinculados al contrato reciban la inducción ambiental y del Sistema de Gestión Ambiental y que tengan pleno conocimiento de:

- Compromiso Ambiental de La Compañía.
- Los aspectos ambientales significativos y los impactos ambientales reales o potenciales relacionados, asociados con las actividades desarrolladas junto con sus controles operacionales.
- Requisitos legales ambientales aplicables al objeto de su contrato.
- El Contratista deberá asegurarse que el total de trabajadores vinculados al contrato conozcan los lineamientos establecidos en el presente documento, la licencia ambiental, y el PMA específico aplicable, así como la legislación ambiental aplicable que surja durante La ejecución de su contrato.
- El Contratista entregará antes de iniciar sus actividades el Programa de educación, capacitación y/o entrenamiento al personal vinculado a los proyectos en temas Ambientales, incluidas aquellas relacionadas con las fichas del PMA que le sean aplicables a su trabajo.
- Para el reporte mensual de los soportes de capacitación (según aplique), el contratista tendrá en cuenta las siguientes definiciones:

Capacitación	Conjunto de actividades encaminadas a proporcionar al trabajador los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor. Su duración debe ser mínimo de 30 minutos en adelante sobre un tema específico en medio ambiente. Deberá ser evaluada la eficacia del conocimiento.
Charla	Ejercicio pedagógico que busca dar a conocer o informar a los trabajadores aspectos relacionados con las políticas, normas, procedimientos, planes y programas del Sistema de Gestión Ambiental o de Gestión Ambiental, de manera previa al inicio de la jornada laboral o de una actividad. Estas pueden tener una duración de 5 a 30 minutos.
Divulgación	Socialización y/o entrega de información que está relacionada con el SGA o Ambiental a través de un documento, una publicación física, digital, virtual o enviada por medios electrónicos.
Entrenamiento	Ejercicio pedagógico con duración igual o superior a 8 horas en temas específicos ambientales o del Sistema de Gestión Ambiental. Deberá ser evaluada la eficacia del conocimiento.
Inducción	Proceso pedagógico general en el Sistema de Gestión Ambiental, aspectos técnicos ambientales o requisitos legales ambientales específicos (LA, PMA, Actos administrativos, modificaciones, entre otros) que se desarrolla durante el proceso de contratación del personal. Deberá ser evaluada la eficacia del conocimiento.
Reinducción	Proceso pedagógico general en el Sistema de Gestión Ambiental, aspectos técnicos ambientales o requisitos legales ambientales específicos (LA, PMA, Actos administrativos, modificaciones, entre otros), que se desarrolla anualmente o en caso de presentarse algún cambio significativo operacional o técnico ambiental o

Documento	03 Procedimiento	Nombre	Seguimiento y Control a la Gestión Ambiental de Contratistas y Proveedores - Anexo Ambiental		
Sistema	04 ESHS	Sub-Sistema	03 Medio Ambiente	País	04. Colombia
Código	04-03-427				
Fecha Emisión	30/11/2021	Preparado por	Equipo Ambiental	Aprobado por	Gerencia Ambiental
				N° Versión	1
				Página	1

	del Sistema de Gestión Ambiental. Deberá ser evaluada la eficacia del conocimiento.
--	---

Inspecciones Ambientales

El Contratista antes de iniciar los trabajos de campo, entregará el Programa de visitas/Inspecciones planeadas/Auditorías Internas y/o cronograma para el desarrollo del contrato. Las inspecciones que se sugieren para asegurar el componente ambiental (según aplique) se presentan a continuación:

- Inspección de vehículos, maquinaria y equipos.
- Inspección de orden y aseo de áreas (casetas, bodega camp, casino, etc.).
- Verificación de almacenamiento de productos químicos y sustancias peligrosas.
- Inspección de kits de derrames.
- Inspección de ahorro y uso eficiente del agua.
- Inspección de equipos de medición en laboratorio. (Instrumentos, balanzas, etc.)
- Inspección a la señalización y demarcación de áreas de trabajo.
- Verificación de puntos ecológicos para el manejo de residuos

Comunicación

- El Contratista debe establecer, implementar y mantener los procesos necesarios para las comunicaciones internas y externas pertinentes a la gestión ambiental, teniendo en cuenta los requisitos legales y otros requisitos.
- El Contratista conservará información documentada como evidencia de sus comunicaciones, según corresponda.
- El Contratista presentará al/los profesionales ambientales asignados los informes periódicos definidos según las fechas establecidas.

Para asegurar la entrega de información por parte del contratista, se establece el siguiente plan de comunicación el cual podrá ser ajustado según corresponda:

Información que se debe comunicar	Cuando comunicar	A quién comunicar Llanos	A quién comunicar Putumayo
Documentación de cumplimiento ambiental previo inicio de actividades	La documentación aplicable previa al inicio de actividades deberá entregarse como mínimo con ocho (8) días de antelación al administrador del contrato y al representante del área ambiental previo al inicio de actividades.	Líderes Ambientales ambientalcampoll34@geo-park.com	Profesionales Ambientales mperezo@geo-park.com ccastillo@geo-park.com madelgado@ext.geo-park.com
Informe mensual	De acuerdo con el alcance y tipo de actividad, el Contratista deberá presentar el Informe Mensual de Actividades de Gestión Ambiental Contratistas 04-03-434-F024 asociadas al proyecto, obra o actividad contratada dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes vencido .	Líderes Ambientales ambientalcampoll34@geo-park.com	Profesionales Ambientales mperezo@geo-park.com ccastillo@geo-park.com
Dossier Ambiental	El Contratista deberá presentar y entregar el Dossier Ambiental 04-03-482-FO63 al finalizar la ejecución del contrato, el cual	Líderes Ambientales ambientalcampoll34@geo-park.com	Profesionales Ambientales mperezo@geo-park.com

Documento	03 Procedimiento	Nombre	Seguimiento y Control a la Gestión Ambiental de Contratistas y Proveedores - Anexo Ambiental		
Sistema	04 ESHS	Sub-Sistema	03 Medio Ambiente	País	04. Colombia
Código	04-03-427				
Fecha Emisión	30/11/2021	Preparado por	Equipo Ambiental	Aprobado por	Gerencia Ambiental
				N° Versión	1
				Página	1

Información que se debe comunicar	Cuando comunicar	A quién comunicar Llanos	A quién comunicar Putumayo
	<p>deberá ser aprobado por el/los profesionales ambientales asignados de La Compañía.</p> <p>Cuando un Contrato u Orden de Servicios tenga una duración mayor a 3 meses, el Dossier Ambiental será entregado con una periodicidad Trimestral dentro de los primeros diez (10) días después de finalizar el trimestre; adicionalmente, si dentro de una orden de servicios está incluida la construcción de Locaciones, este Dossier debe presentarse de manera independiente. Los dossiers ambientales finales deben ser entregados quince (15) días calendario después de terminada la obra o actividad.</p>		ccastillo@geo-park.com

COMPONENTE FÍSICO

Recurso Agua

- El contratista debe informar y acreditar, previo al inicio de los trabajos, el origen y/o proveedor del recurso agua a utilizar para el desarrollo del contrato, el cual debe corresponder a puntos autorizados en los instrumentos de control que habilitan la actividad. El contratista, subcontratistas y proveedores deberán remitir al Profesional Ambiental asignado por la Compañía, los siguientes documentos (**Cuando aplique**):
 - Copia de la Resolución que otorga la Concesión de aguas de la cual se realizará el suministro para la obra o actividad a desarrollar y constancia del contrato y/o vínculo comercial en caso de que este permitida la comercialización.
 - Registro fotográfico del transporte de agua al sitio de obra (**Cuando se realice**).
 - Registro de cantidades suministradas para el desarrollo de las actividades y constancia de captación del suministro (formato). Se debe especificar, el caudal, el uso y destino del recurso.
 - En caso de realizar monitoreos ambientales dando cumplimiento al permiso ambiental, se deberá remitir los informes respectivos.
 - En caso de suministrar y/o requerir los medidores de flujo en los puntos de captación a utilizar, se deberá garantizar que dichos instrumentos se encuentren debidamente calibrados, para lo cual deberán allegar el respectivo certificado de calibración.
- El contratista, subcontratistas y proveedores que estén encargadas del manejo de plantas de tratamiento (PTAP-PTARD), dentro de las operaciones de la Compañía, deberán remitir al profesional ambiental asignado por la Compañía para aprobación, los siguientes documentos, sin perjuicio de los indicados en los contratos específicos para esta labor: (**Cuando aplique**)
 - ✓ PTAP: Planillas de Monitoreos in situ diarios, relacionando mínimo los siguientes parámetros: pH, Conductividad, Turbiedad, Sólidos suspendidos totales, Temperatura.
 - ✓ PTARD: Planillas de Monitoreos in situ diarios, relacionando mínimo los siguientes parámetros: pH, Conductividad, Turbiedad, Sólidos suspendidos totales, Temperatura.

Documento	03 Procedimiento	Nombre	Seguimiento y Control a la Gestión Ambiental de Contratistas y Proveedores - Anexo Ambiental		
Sistema	04 ESHS	Sub-Sistema	03 Medio Ambiente	País	04. Colombia
Código	04-03-427				
Fecha Emisión	30/11/2021	Preparado por	Equipo Ambiental	Aprobado por	Gerencia Ambiental
				N° Versión	1
				Página	1

✓ INSPECCIONES PTARD y PTAP: soportes de inspecciones de las plantas de tratamiento. (Tanques, líneas y fugas).

- El contratista deberá aportar al cumplimiento de las metas establecidas para asegurar la gestión integral del agua, entre ellas, la cero captación directa de agua proveniente de fuentes superficiales.
- No se permite el lavado de vehículos y maquinaria en áreas cercanas a los cuerpos de agua o dentro de ellos ni en las áreas o bloques de operación
- No realizar la intervención de cuerpos de agua. En caso de requerirse, el Contratista deberá solicitar autorización al equipo ambiental de la Compañía quien verificará su conveniencia conforme a los requisitos establecidos en la Licencia Ambiental.
- No obstaculizar, rellenar con tierra ni alterar el cauce natural de los cuerpos de agua.

Recurso Atmosférico

- Todos los vehículos utilizados durante el desarrollo del contrato deberán contar con la respectiva revisión técnico-mecánica y de gases vigente.
- Durante el transporte y almacenamiento se deben cubrir de manera adecuada los materiales de construcción (gravas, arenas, piedra tipo bolo, material de arrastre, etc.), para prevenir el aporte de material particulado.

Recurso Suelo

- El contratista, subcontratista debe informar y acreditar, previo al inicio de los trabajos el origen y/o proveedor de los materiales de construcción (gravas, arenas, arcillas, piedra tipo bolo, material de arrastre, material de cantera, etc.) Para ello, deberá remitir de manera previa al inicio de sus actividades, al Área Ambiental para aprobación de la Compañía los siguientes documentos:
 - a) Copia del Registro minero/Licencia de explotación de los proveedores de materiales de construcción.
 - b) Copia de la Licencia Ambiental o permisos ambientales de los proveedores de materiales de construcción.
 - c) Registro de cantidades suministradas para el desarrollo de las obras o actividades y constancia o certificación del suministro, donde se especifique el tipo de material utilizado, volumen, uso, consumo y fuentes de suministro.
 - d) Cuando la obra o actividad requiera la ejecución de excavaciones, se deben realizar por etapas considerando los horizontes del suelo, es decir que la capa orgánica del mismo no debe ser mezclada con el material inerte y debe ser almacenada o dispuesta temporalmente en un sitio adecuado hasta su reutilización en la fase de recuperación de la cobertura vegetal.
 - e) Si durante la obra o actividad se generan escombros y en las áreas de la compañía no se cuente con las áreas habilitadas para su manejo, el contratista debe entregar Licencia o permiso Ambiental de escombrera, Actas de manejo y/o disposición del material.

Productos químicos y manejo de mercancías peligrosas

- El contratista que realice transporte terrestre de químicos, combustibles, grasas, aceites, lubricantes disolventes entre otros, debe transportar los productos cumpliendo con los parámetros establecidos en el Decreto 1079 de 2015 o sus modificaciones, así como el cumplimiento del Sistema Globalmente armonizado en términos de clasificación y etiquetado de productos químicos.

Documento	03 Procedimiento	Nombre	Seguimiento y Control a la Gestión Ambiental de Contratistas y Proveedores - Anexo Ambiental		
Sistema	04 ESHS	Sub-Sistema	03 Medio Ambiente	País	04. Colombia
Código	04-03-427				
Fecha Emisión	30/11/2021	Preparado por	Equipo Ambiental	Aprobado por	Gerencia Ambiental
				N° Versión	1
				Página	1

- El contratista y/o subcontratistas es responsable de construir los sistemas de contención para los almacenamientos temporales de combustibles y demás sustancias líquidas que puedan generar impacto negativo al ambiente.

Gestión de Residuos

- El contratista y/o subcontratistas es responsable de trabajar bajo un enfoque de disminución en la generación de residuos en sus actividades, asegurando un adecuado manejo, almacenamiento, transporte y disposición final de todos los tipos de residuos producto de su operación, en cumplimiento estricto de lo estipulado en la normatividad legal vigente y/o lineamientos dados por la Compañía.
- El contratista como responsable de la gestión integral de los residuos que genere su actividad y salvo disposiciones particulares definidas por la Compañía, tendrá la responsabilidad de disponer correctamente sus residuos de manera directa o a través de terceros debidamente autorizados de acuerdo con lo estipulado en la Licencia Ambiental o en el Plan de Manejo Ambiental.
- En relación con el manejo y disposición de los residuos no peligrosos y peligrosos, el contratista debe acogerse a la clasificación del código de colores establecido por la legislación nacional vigente y contar con áreas adecuadas para su almacenamiento temporal.
- El contratista de transporte, almacenamiento y disposición final de residuos sólidos y líquidos deberá remitir al área ambiental de la Compañía los siguientes documentos:
 - a) Licencia ambiental para el transporte, almacenamiento y disposición final de los residuos a manejar.
 - b) Certificado de bascula de pesaje de residuos (Cuando aplique).
 - c) Radicado a la CORPORACIÓN o autoridad competente del Plan de Contingencia; el cual debe ser aplicable para las rutas y servicios del campo.
 - d) Resolución / Certificado o Permiso de Vertimientos vigente donde se realiza el lavado de los vehículos
 - e) Resolución / Certificado o Permiso ambientales para el manejo de los residuos resultantes de los mantenimientos de los vehículos como aceite, filtros, baterías y llantas.
 - f) Actas / Certificado de disposición final de los residuos resultantes de mantenimiento y de los residuos entregados para su manejo y disposición
 - g) Soportes de Inspección de los vehículos que realizan la recolección de los residuos.
- El contratista y/o subcontratistas deberá gestionar adecuadamente los residuos sólidos, para lo cual deberá remitir al área ambiental de la Compañía los siguientes soportes (**cuando aplique**):
 - a) Registro de la instalación de puntos ecológicos de acuerdo con código de colores establecido por la Compañía.
 - b) Registro de aprovechamiento de los materiales reciclables.
 - c) Realizar las inducciones a todo el personal sobre el adecuado manejo de los residuos.
 - d) Establecer plan de capacitaciones y entrenamiento sobre manejo de residuos.
 - e) Identificar, clasificar y cuantificar los residuos generados en su actividad o proyecto.
 - f) Soporte / Recibos / Actas o manifiestos de entrega de recolección y transporte de los residuos sólidos
 - g) Actas / Certificado de disposición final de los residuos sólidos.
 - h) Soportes de Inspección de los vehículos que realizan la recolección de los residuos sólidos.

Documento	03 Procedimiento	Nombre	Seguimiento y Control a la Gestión Ambiental de Contratistas y Proveedores - Anexo Ambiental		
Sistema	04 ESHS	Sub-Sistema	03 Medio Ambiente	País	04. Colombia
Código	04-03-427				
Fecha Emisión	30/11/2021	Preparado por	Equipo Ambiental	Aprobado por	Gerencia Ambiental
				N° Versión	1
				Página	1

- El contratista y/o subcontratistas encargados de realizar tratamiento y disposición de cortes de perforación, deberá remitir al Área Ambiental de la Compañía los siguientes documentos **(cuando aplique)**:
 - Actas de entrega y recibo del área de cortes.
 - Actas / Manifiestos de transporte y certificados de disposición final de los cortes de perforación.
 - Informes de laboratorio emitidos por laboratorios acreditados en cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable y bajo las especificaciones de la Licencia Ambiental respectiva.
- El contratista y/o subcontratistas deberá gestionar adecuadamente los residuos líquidos, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.
- El contratista que producto de pruebas hidrostáticas, pilotajes, mantenimientos de sistemas, entre otras actividades que generen aguas residuales, debe implementar los sistemas de evacuación y almacenamiento, planear su transporte y realizar la disposición final de los mismos, a través de gestores autorizados cuya licencia o permisos ambientales que permita el tratamiento de dichos residuos **(Cuando aplique)** deberá remitir al Área Ambiental de la Compañía los siguientes documentos:
 - Actas / Certificado de disposición final de los residuos líquidos.
 - Licencias y/o permisos ambientales vigentes de las empresas que realizan la recolección, transporte y disposición final de los residuos líquidos.
 - Actas de vertimiento y/o entrega del agua residual, especificando los monitoreos in-situ y los volúmenes del agua dispuesta.
 - Actas de remisión de entrega de aguas residuales. (Domestica, Industrial, Borrás, Salmueras).

Transporte de Carga Líquida, Seca, transporte de personal, Suministro de unidad y equipo médico (Ambulancia)

El contratista debe remitir al Área Ambiental de La Compañía para aprobación los siguientes documentos **(cuando aplique)**:

- Resolución de aprobación, modificación o prórroga del Plan de Contingencia, el cual debe estar siempre Vigente (Aplicable para carga líquida).
- Resolución / Certificado o Permiso de Vertimientos vigente donde se realiza el lavado de los vehículos.
- Resolución / Certificado o Permisos ambientales para el manejo de los residuos resultantes de los mantenimientos de los vehículos como aceite, filtros, baterías y llantas.
- Actas / Certificado de disposición final de los residuos resultantes del mantenimiento de los vehículos.
- Registro de inspección de los vehículos de transporte de CRUDO / ACPM / QUIMICA / AGUA / MAQUINARIA.
- Hacer entrega de los siguientes documentos por cada vehículo utilizado: Copia legible del SOAT, Copia legible del certificado de emisión de gases.

Servicio de Helicóptero

El contratista debe remitir al Área Ambiental - para aprobación de la Compañía los siguientes documentos:

Documento	03 Procedimiento	Nombre	Seguimiento y Control a la Gestión Ambiental de Contratistas y Proveedores - Anexo Ambiental		
Sistema	04 ESHS	Sub-Sistema	03 Medio Ambiente	País	04. Colombia
Código	04-03-427				
Fecha Emisión	30/11/2021	Preparado por	Equipo Ambiental	Aprobado por	Gerencia Ambiental
				N° Versión	1
				Página	1

- a) Resolución / Certificado o Permiso ambientales para el manejo de los residuos resultantes de los mantenimientos de los Helicópteros como aceite, filtros, baterías, entre otros.
- b) Actas / Certificado de disposición final de los residuos resultantes de mantenimiento.

Monitoreos Ambientales

El contratista debe remitir al Área Ambiental para aprobación de la Compañía los siguientes documentos:

- a) Para el desarrollo de los monitoreos ambientales debe remitir acreditación del IDEAM aplicable a los monitoreos a realizar. (Según aplique)

Suministro, alquiler y mantenimiento de baños portátiles

El contratista debe remitir al Área Ambiental para aprobación de la Compañía los siguientes documentos:

- a) Permiso de vertimientos "Vigente"
- b) Ficha de Datos de Seguridad de Materiales (FDS) Según NTC 4435 (16 secciones) y que este actualizado máximo a 5 años de los productos de limpieza o Sistema Globalmente Armonizado.
- c) Soportes de Inspección de los vehículos que realizan la recolección de los residuos.
- d) Licencia ambiental para la disposición final de las aguas residuales domésticas.
- e) Monitoreos por empresas acreditadas por el IDEAM que soporten el cumplimiento de los parámetros requeridos por la legislación vigente.
- f) Actas de disposición final de las Aguas Residuales Domésticas.

Suministro y mantenimiento de equipos de refrigeración

El contratista deberá dar cumplimiento al Procedimiento para el manejo de refrigerantes Halogenados en sistemas de refrigeración y climatización de la Compañía además de remitir al Área Ambiental para aprobación de la Compañía los siguientes documentos:

- a) Manual de Especificaciones y/o ficha técnica del equipo.
- b) Procedimiento de mantenimiento y recarga de gas
- c) Plan de mantenimiento preventivo y correctivo.
- d) inventario de equipos.
- e) Para la ejecución del montaje, mantenimiento o reparación de los equipos de refrigeración y aire acondicionado asegurar personal con Certificación de competencias laborales en la NCL 280501022: Aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC).
- f) Certificados de disposición final de los residuos generados durante los mantenimientos.

Contingencias Ambientales

El contratista debe establecer el adecuado manejo y atención de emergencias en caso de presentarse durante el desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta las siguientes disposiciones:

- a) Establecer dentro de las matrices de aspectos e impactos las posibles emergencias que se puedan presentar producto de la obra o actividad a ejecutar.
- b) Establecer los controles para la atención oportuna de las emergencias.
- c) Realizar simulacros ambientales como preparación para atención de emergencias.
- d) Mantener actualizado los procedimientos operacionales para la atención de emergencias.
- e) El contratista debe reportar a La Compañía de manera inmediata la ocurrencia de una emergencia ambiental y presentar un informe con las acciones implementadas.

Documento	03 Procedimiento	Nombre	Seguimiento y Control a la Gestión Ambiental de Contratistas y Proveedores - Anexo Ambiental		
Sistema	04 ESHS	Sub-Sistema	03 Medio Ambiente	País	04. Colombia
Código	04-03-427				
Fecha Emisión	30/11/2021	Preparado por	Equipo Ambiental	Aprobado por	Gerencia Ambiental
				N° Versión	1
				Página	1

COMPONENTE BIÓTICO

Manejo de Fauna, coberturas vegetales y ecosistemas sensibles.

- Si con ocasión al contrato se requiere suministro de madera para formaletas u otros elementos, el Contratista debe remitir certificación de suministro de la madera, o en su defecto copia de la factura del depósito proveedor de la madera. Igualmente debe solicitarle al depósito copia del Salvoconducto Único Nacional de movilización o guía ICA según corresponda, cuyo destino final sea el municipio en el cual se localiza el depósito del proveedor de la madera, y debe coincidir la especie comercializada con la relacionada en los soportes de movilización.
- No está permitido extraer, consumir, transportar especies de fauna o flora de su hábitat, ni comercializarlas. No se debe cazar, ni usar trampas o armas con esa finalidad.
- La manipulación o colecta de cualquier espécimen de fauna o flora, debe estar amparada por el correspondiente instrumento ambiental, bien sea la licencia ambiental, Plan de Manejo Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental, o el permiso de investigación otorgado por la autoridad ambiental al contratista y profesionales que desarrollen la actividad.

Uso de Fibras Naturales

De conformidad con lo establecido en la Resolución 1083 de 1996 o aquella que la modifique o sustituya, el contratista debe hacer uso de fibras naturales donde su uso sea técnicamente viable o en caso de ejecutarse actividades como: sacos suelos para rellenos; obras de revegetalización y/o emperadización, obras de geotecnia; y líneas de flujo, estabilización, protección y recuperación de suelos, estructuras para manejo de aguas y las que estén determinadas por las licencias ambientales o Planes de Manejo Ambiental.

Actividades de fumigación, control de vectores y maleza

- El contratista deberá adquirir únicamente plaguicidas que cuenten con el registro otorgado por la ANC-ICA en cumplimiento de la Resolución 3759 de 2003 emitida por el Instituto Colombiano Agropecuario o de aquella que la modifique o sustituya.
- El contratista deberá asegurar que las sustancias químicas utilizadas estén etiquetadas de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado
- El contratista debe remitir al Profesional Ambiental asignado para aprobación de la Compañía los siguientes documentos:
 - a) Descripción de las áreas o PAD donde se realizará el servicio.
 - b) Fecha en que se realizará el (los) servicios (Día / Mes / Año)
 - c) Nombre del técnico que realiza la actividad de fumigación.
 - d) Certificación y entrenamiento en el uso y manejo de plaguicidas del personal técnico en cumplimiento del Decreto 1843 de 1991 o de aquellos que lo modifiquen o sustituyan.
 - e) Fichas técnicas o FDS de los productos utilizados (plaguicidas, herbicidas, insecticidas).
 - f) Procedimiento de manejo y aplicación de sustancias peligrosas (plaguicidas, herbicidas, insecticidas), según aplique a su actividad.
 - g) Procedimiento para el almacenamiento y disposición de residuos generados durante la aplicación de plaguicidas o herbicidas (incluyendo los envases) en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Documento	03 Procedimiento	Nombre	Seguimiento y Control a la Gestión Ambiental de Contratistas y Proveedores - Anexo Ambiental		
Sistema	04 ESHS	Sub-Sistema	03 Medio Ambiente	País	04. Colombia
Código	04-03-427				
Fecha Emisión	30/11/2021	Preparado por	Equipo Ambiental	Aprobado por	Gerencia Ambiental
				N° Versión	1
				Página	1

- h) Concepto sanitario favorable emitido por la autoridad sanitaria competente de la empresa cuya actividad económica sea aplicación de plaguicidas en cumplimiento del Decreto 1843 de 1991, Decreto 1575 de 2007, Resolución 2190 de 1991 y otras normas que lo adicionen o sustituyan.
- i) Licencia ambiental del gestor(es) externo(s) responsables de la disposición final de los residuos peligrosos generados por la actividad.
- j) Actas de disposición de los residuos que se generen por la prestación del servicio emitidas por los gestores autorizados.

RESTRICCIONES AMBIENTALES

- Está restringido el aprovechamiento forestal de individuos arbóreos y remoción de cobertura vegetal que no esté establecido en La Licencia Ambiental, sus modificaciones o Planes de Manejo Ambiental específicos.
- No está autorizada la utilización de fuentes de agua diferentes a las establecidas en la Licencia Ambiental.
- La disposición de residuos sólidos y líquidos se debe realizar conforme a lo establecido en la Licencia Ambiental.
- Se prohíbe la extracción de material vegetal.
- Se prohíbe la comercialización de fauna y flora.
- Se prohíbe las quemas abiertas.
- Se prohíbe la realización de fogatas

Nota. El incumplimiento de alguna de las restricciones ambientales será catalogado como una falta grave y se tomarán las medidas contractuales correspondientes.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO AMBIENTAL (RESUMEN)

La Compañía ha establecido los criterios para evaluar el desempeño ambiental de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores, adicional a las solicitudes particulares que surjan por temas de cumplimiento legal. Estas evaluaciones se desarrollarán dentro de las instalaciones o en áreas bajo el control operacional de La Compañía.

A continuación, se describen de manera general el proceso de seguimiento y control a la gestión ambiental de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores:

¿QUÉ?	¿QUIÉN?	¿CÓMO?	REGISTRO
Comunicación de Requisitos Ambientales a contratistas y proveedores Externos	Abastecimiento Profesional ambiental asignado	Previo al inicio de actividades, los contratistas y/o proveedores seleccionados participarán en la reunión de inicio de contrato o recibirán la información relacionada con aquellos aspectos de importancia para la compañía tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Aspectos Administrativos • Seguridad Física • Plan estratégico de seguridad y salud 	Correo electrónico

Documento	03 Procedimiento	Nombre	Seguimiento y Control a la Gestión Ambiental de Contratistas y Proveedores - Anexo Ambiental		
Sistema	04 ESHS	Sub-Sistema	03 Medio Ambiente	País	04. Colombia
Código	04-03-427				
Fecha Emisión	30/11/2021	Preparado por	Equipo Ambiental	Aprobado por	Gerencia Ambiental
				N° Versión	1
				Página	1

¿QUÉ?	¿QUIÉN?	¿CÓMO?	REGISTRO
		<ul style="list-style-type: none"> Aspectos Laborales Lineamientos de buena vecindad Aspectos Ambientales Derechos Humanos y Empresa Compliance <p>Vía correo electrónico se hará entrega de los Procedimientos y documentos relacionados con el control de contratistas desde el área ambiental.</p>	
Reunión/socialización de inicio en campo	Profesionales ambientales asignados	<p>Una vez se realice la reunión de presentación de contrato y/o reciban la información de inicio de contrato, cada contratista/proveedor deberá comunicarse con el/los representantes del área ambiental en campo para coordinar la reunión previo al inicio de actividades. Para ello, deberá ser partícipe el representante del área ambiental del contratista/proveedor (o quien delegue o haga sus veces). En este espacio se revisarán los siguientes temas (según aplique):</p> <ol style="list-style-type: none"> Verificación de los requisitos y documentación ambiental aplicable (según tipo de actividad y criticidad) definidas en la sección ASPECTOS ESPECIFICOS AMBIENTALES de este documento. Esta documentación será validada por los profesionales ambientales asignados por la Compañía mediante el formato 04-03-407-F098 Lista de verificación previa al Inicio de obras y/o actividades la cual será firmada por las partes una vez se valide la documentación entregada. La documentación aplicable previa al inicio de actividades deberá entregarse como mínimo con ocho (8) días de antelación al administrador del contrato y al representante del área ambiental previo al inicio de actividades. Este documento hará parte de los requisitos de ingreso para inicio de actividades. Nota: La documentación aplicable para entrega durante la ejecución del contrato, será remitida como anexo a los informes mensuales o según lo acordado con el profesional ambiental asignado de campo. Este acuerdo se registrará en el espacio de "Observaciones generales" de la Lista de verificación previa al Inicio de obras y/o actividades. Programación y/o ejecución de la inducción ambiental y del SGA. El Contratista y/o proveedor deberá asegurar que todo el personal asociado a la Orden de Servicio o Trabajo cuente con la inducción del SGA/Ambiental. Entrega al proveedor/contratista de LA, PMA, autorizaciones ambientales y formatos del Sistema de Gestión Ambiental según aplique. 	<p>Lista de verificación previa al Inicio de obras y/o actividades 04-03-407-F098</p> <p>Acta Entrega de Licencias Ambientales</p>

Documento	03 Procedimiento	Nombre	Seguimiento y Control a la Gestión Ambiental de Contratistas y Proveedores - Anexo Ambiental		
Sistema	04 ESHS	Sub-Sistema	03 Medio Ambiente	País	04. Colombia
Código	04-03-427				
Fecha Emisión	30/11/2021	Preparado por	Equipo Ambiental	Aprobado por	Gerencia Ambiental
				N° Versión	1
				Página	1

¿QUÉ?	¿QUIÉN?	¿CÓMO?	REGISTRO
		<p>Nota 1: Cuando aplique la entrega de LA, PMA y demás actos administrativos, se dará soporte de recibido por parte del contratista por medio del formato Acta Entrega de Licencias Ambientales.</p> <p>Nota 2: los contratistas/proveedores podrán hacer uso de sus formatos de control y/o registros relacionados con el SGA, siempre y cuando estos cumplan con la información requerida por la Compañía y sean aprobados por el representante del área ambiental. Los formatos del contratista que sean aprobados deberán ser remitidos al representante del área ambiental y se relacionaran en el documento soporte de la reunión (acta o correo electrónico).</p> <p>d. Se indicará a cada contratista y/o proveedor los requisitos que deberán cumplir relacionados con informes mensuales, dossier ambiental, paz y salvo, entre otros, conforme a los controles operativos aplicables según el tipo de actividad y criticidad.</p>	
Evaluación de Desempeño a Contratistas	Profesionales ambientales asignados	<p>Para asegurar el cumplimiento de los criterios y lineamientos ambientales establecidos por la compañía, se realizarán evaluaciones de desempeño ambiental a los diferentes contratistas a los cuales aplique este control.</p> <p>Metodología: Se notificará al contratista la aplicación de la Evaluación de Desempeño con mínimo cuatro (4) días de anticipación.</p> <p>1er Seguimiento: Como evaluación inicial se aplicará la Lista de Chequeo de Cumplimiento Ambiental de Contratistas 04-03-428-F018 (Ingeniería, Producción, Perforación, Obras Civiles); donde se tendrá en cuenta el criterio de cumplimiento ambiental dentro del rango de Muy conforme establecido entre el rango de calificación de 91% a 100%. Los hallazgos identificados en la lista de chequeo se registrarán dentro del formato en el espacio establecido para tal fin.</p> <p>Para el cierre de hallazgos, se concederá al contratista evaluado un plazo máximo de 30 días calendario. El representante del área ambiental notificará al contratista la fecha de seguimiento de los hallazgos evidenciados previo a la finalización del plazo establecido.</p> <p>Participantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representante del área ambiental en campo. • Contratista (ambiental o HSE). <p>2do Seguimiento: (aplicable para empresas que hayan obtenido en el primer seguimiento una calificación menor a 91%)</p>	<p>Lista de Chequeo de Cumplimiento Ambiental de Contratistas 04-03-428-F018</p> <p>Matriz Para Evaluación, Control y Seguimiento de la Gestión Ambiental de Contratistas 04-03-462-F047</p>

Documento	03 Procedimiento	Nombre	Seguimiento y Control a la Gestión Ambiental de Contratistas y Proveedores - Anexo Ambiental		
Sistema	04 ESHS	Sub-Sistema	03 Medio Ambiente	País	04. Colombia
Código	04-03-427				
Fecha Emisión	30/11/2021	Preparado por	Equipo Ambiental	Aprobado por	Gerencia Ambiental
				N° Versión	1
				Página	1

¿QUÉ?	¿QUIÉN?	¿CÓMO?	REGISTRO
		<p>Para la verificación del cierre de hallazgos y el aseguramiento del cumplimiento de los criterios mínimos ambientales exigidos por actividad, se aplicará nuevamente la Lista de Chequeo de Cumplimiento Ambiental de Contratistas 04-03-428-F018 (Ingeniería, Producción, Perforación, Obras Civiles). Para que el contratista evaluado finalice con el seguimiento y control, este deberá obtener una calificación entre el 91% a 100%, incluyendo el cierre de los hallazgos identificados en la primera lista de chequeo aplicada.</p> <p>Participantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representante del área ambiental en campo. • Contratista (ambiental o HSE). <p>3^{er} Seguimiento: Para aquellos contratistas que obtengan una calificación menor o igual al 90% y/o se evidencien hallazgos significativos (Incumplimientos a Licencia Ambiental/PMA /Normatividad legal ambiental vigente) en el 2^{do} seguimiento bajo el formato Lista de Chequeo de Cumplimiento Ambiental de Contratistas 04-03-428-F018; se aplicará dentro de los tres (3) meses siguientes o durante la vigencia del contrato la <i>Matriz para la Evaluación, Control y Seguimiento de la Gestión Ambiental de Contratistas 04-03-462-F047</i>. El criterio para evaluar el desempeño del contratista se calificará de manera independiente sobre 100%, de acuerdo con los siguientes criterios de calificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación 10%. 2. Gestión y Compromiso 20% 3. Control Operacional 30%. <ol style="list-style-type: none"> a. Lista de Chequeo de Aspectos Ambientales 20% b. Lista de Chequeo Dossier Ambiental 20%. <p>Participantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representante del área ambiental en campo. • Contratista (ambiental o HSE). • Administrador del contrato. • Representante legal de la empresa contratista o quien haga sus veces. <p>Para aquellos contratistas que obtengan una calificación menor a 80% durante la Evaluación, Control y Seguimiento de la Gestión Ambiental de Contratistas 04-03-462-F047, el área ambiental notificará al administrador del contrato para efectuar los correctivos necesarios.</p> <p>Nota 1: Este ciclo de evaluación se realizará anualmente o según la criticidad y desempeño del contratista evaluado en sus frentes de trabajo.</p>	

Documento	03 Procedimiento	Nombre	Seguimiento y Control a la Gestión Ambiental de Contratistas y Proveedores - Anexo Ambiental		
Sistema	04 ESHS	Sub-Sistema	03 Medio Ambiente	País	04. Colombia
Código	04-03-427				
Fecha Emisión	30/11/2021	Preparado por	Equipo Ambiental	Aprobado por	Gerencia Ambiental
				N° Versión	1
				Página	1

¿QUÉ?	¿QUIÉN?	¿CÓMO?	REGISTRO
		<p>Nota 2: Para contratos mayores a un (1) año el área ambiental realizará mínimo 1 evaluación de desempeño anual.</p> <p>Nota 3: independiente del rango de calificación obtenido, el área ambiental será autónoma para definir o establecer seguimientos adicionales para el control a la gestión ambiental de cada contratista según su desempeño.</p>	
Seguimientos especiales	Profesionales ambientales asignados	<p>Auditorías de segunda parte: se realizarán a aquellas actividades de criticidad alta sobre las cuales se requiera reforzar el control e influencia de los aspectos ambientales tales como el transporte de hidrocarburos. Estas auditorías se realizarán según el procedimiento Auditorías Internas 04-03-441 con una frecuencia anual.</p> <p>Visitas de seguimiento en sitio: se realizarán a aquellas actividades relacionadas con el tratamiento de residuos sólidos y/o líquidos bajo el formato de Lista de Verificación a empresas de Tratamiento de Residuos Sólidos y Líquidos 04-03-407-F104 con una frecuencia semestral.</p>	<p>Procedimiento Auditorías Internas 04-03-441</p> <p>Lista de Verificación a empresas de Tratamiento de Residuos Sólidos y Líquidos 04-03-407-F104</p>
Monitoreo y verificación	Profesionales ambientales asignados	<p>Las actividades de monitoreo y verificación del desempeño del Contratista incluyen el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de ley y contractuales, auditorías, inspecciones planeadas y no planeadas y otros.</p> <p>Informes Ambientales De acuerdo con el alcance y tipo de actividad, el Contratista deberá presentar el Informe Mensual de Actividades de Gestión Ambiental Contratistas 04-03-434-F024 asociadas al proyecto, obra o actividad contratada dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes vencido.</p> <p>Dossier Ambiental El Contratista deberá presentar y entregar el Dossier Ambiental 04-03-482-FO63 al finalizar la ejecución del contrato, el cual deberá ser aprobado por el/los profesionales ambientales asignados de la Compañía.</p> <p>Cuando un Contrato u Orden de Servicios tenga una duración mayor a 3 meses, el Dossier Ambiental será entregado con una periodicidad Trimestral; adicionalmente, si dentro de una orden de servicios está incluida la construcción de Locaciones, este Dossier debe presentarse de manera independiente. Los dossiers ambientales deben ser entregados 15 días calendario después de terminada la obra o actividad.</p> <p>El Dossier Ambiental será válido y aprobado mediante la Lista de Verificación Dossier de Campo Ambiental 04-03-431-F021 una vez cumpla con el 100% de los aspectos calificados. En caso de obtener una</p>	<p>Informe Mensual de Actividades de Gestión Ambiental Contratistas 04-03-434-F024</p> <p>Dossier Ambiental 04-03-482-FO63</p> <p>Lista de Verificación Dossier de Campo Ambiental 04-03-431-F021</p>

Documento	03 Procedimiento	Nombre	Seguimiento y Control a la Gestión Ambiental de Contratistas y Proveedores - Anexo Ambiental		
Sistema	04 ESHS	Sub-Sistema	03 Medio Ambiente	País	04. Colombia
Código	04-03-427				
Fecha Emisión	30/11/2021	Preparado por	Equipo Ambiental	Aprobado por	Gerencia Ambiental
				N° Versión	1
				Página	1

¿QUÉ?	¿QUIÉN?	¿CÓMO?	REGISTRO
		calificación inferior al 100% no se emitirá el Paz y Salvo Ambiental al contratista.	
Culminación del contrato /orden de servicio	Profesionales ambientales asignados	<p>El Área Ambiental expedirá y entregará al Contratista el Paz y Salvo Ambiental, cuando se verifique la entrega oportuna del informe final (dossier) con sus respectivos soportes, el cumplimiento de requisitos legales específicos (LA, PMA, entre otros) y nacionales, así como la entrega de las áreas de trabajo en óptimas condiciones de aseo y limpieza.</p> <p>Los hallazgos ambientales que no fuesen tratados, corregidos y cerrados por parte del Contratista, durante la ejecución de sus actividades, serán considerados pasivos ambientales. En este aspecto y hasta tanto no se cumpla con la totalidad de los compromisos, registros y/o soportes aplicables, NO se emitirá la constancia de Paz y Salvo Ambiental.</p>	Paz y Salvo Ambiental 04-03-434-F024

VI. RESPONSABILIDADES

Directores/Gerentes Corporativos: Asegurar los recursos necesarios para la evaluación, monitoreo y seguimiento del desempeño de los contratistas.

Gerentes de Procesos/Ambiental: Asegurar que en su área de responsabilidad se evalúe la Gestión de Contratistas.

Administrador del Contrato/Líderes Ambientales /Profesionales Ambientales:

- Administrar el proceso de evaluación del desempeño de los contratistas y dar seguimiento al mismo, garantizando la implementación de planes de acción.
- Participar en evaluaciones e inspecciones al Contratista.
- Liderar las reuniones con las empresas Contratistas a su cargo.
- Asegurar la retroalimentación al Contratista, recopilando las lecciones por aprender producto del desarrollo del contrato de acuerdo con las evaluaciones de desempeño.

Coordinadores / Supervisores: Propiciar la realización periódica y liderar reuniones con los Contratistas.

VII. REFERENCIAS

- 04-03-403** Procedimiento Gestión de Contratistas E
- 04-03-431-F021** Lista de Verificación Dossier de Campo Ambiental
- 04-03-428-F018** Lista de Chequeo Cumplimiento Ambiental de Contratistas (Perforación, Producción, Ingeniería, Obras Civiles).
- 04-03-462-F047** Matriz Para Evaluación, Control y Seguimiento de la Gestión Ambiental de Contratistas

Documento	03 Procedimiento	Nombre	Seguimiento y Control a la Gestión Ambiental de Contratistas y Proveedores - Anexo Ambiental		
Sistema	04 ESHS	Sub-Sistema	03 Medio Ambiente	País	04. Colombia
Código	04-03-427				
Fecha Emisión	30/11/2021	Preparado por	Equipo Ambiental	Aprobado por	Gerencia Ambiental
				N° Versión	1
				Página	1

- 04-03-434-F024** Paz y Salvo Ambiental
- 04-03-482-F063** Dossier Ambiental
- 04-03-466-F049** Instructivo para Elaboración de Informes Finales Ambientales para Contratistas – Dossier.
- 04-03-407-F097** Matriz de Seguimiento a evaluaciones de desempeño de la Gestión Ambiental de Contratistas
- 04-03-407-F098** Lista de verificación previa al Inicio de obras y/o actividades
- 04-03-407-F104** Lista de Verificación a empresas de Tratamiento de Residuos Sólidos y Líquidos

CONTROL DE CAMBIOS

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES
DETALLE DE LAS ELIMINACIONES

